



AYTO. de ESTERIBAR
ESTERIBARKO UDALA

B A N D O

**DÑA. M^a MATILDE AÑON BEAMONTE
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR:**

HACE SABER:

Este Ayuntamiento ha propuesto modificación del artículo 6 de las Ordenanzas de la UE-1 del AR- 1 de Olloki. La presente modificación tiene por objeto flexibilizar la implantación de comercios en el casco urbano de Olloki.

Dado que la modificación afecta a determinaciones pormenorizadas y que la misma requiere la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana, de acuerdo con lo previsto por el artículo 7 del Decreto foral Legislativo 1/2017 y en concordancia con lo establecido por el Título IV de la L.F. 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, previo a la aprobación inicial del instrumento, este Ayuntamiento va a proceder a la realización del preceptivo **proceso de participación** consultivo que tendrá lugar el **miércoles 9 de octubre de 2019 a las 18:00 horas** en el edificio Dotacional de Olloki sito en Avd. Esteribar 283 bis.

En dicha reunión participativa se expondrá detalladamente el proyecto de modificación del artículo 6 de las ordenanzas de la UE-1 del AR-1 de Olloki.

Lo que publica para general conocimiento.

En Esteribar a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA,

Fdo. M^a Matilde Añon Beamonte

